



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CATALINA

D.M. de Catalina, Bani Provincia Peravia R.D.

RNC 430-05710-1

Teléfono: 829-822-2988

Presentada por el Honorable Alcalde Distrital

José Miguel Reynoso Valdez

Resolución No. 06

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Junta Municipal para el periodo 2025 ha sido estudiado y analizado por el Concejo de Regidores de esta Junta Municipal y de que el mismo debe ser aprobado, para hacer entrega a los organismos de control, entre estos la Dirección General de Presupuestos (DIGEPRES).

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Órgano Rector del Sistema Presupuestario Dominicano, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público Núm. 423-06, tiene a bien remitir los lineamientos para la formulación de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO: Que los municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CATALINA

D.M. de Catalina, Bani Provincia Peravia R.D.

RNC 430-05710-1

Teléfono: 829-822-2988

CONSIDERANDO: Que la Constitución en su Artículo 199.- Administración local.

El Distrito Nacional, los Municipios y Los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

VISTA. La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA. La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

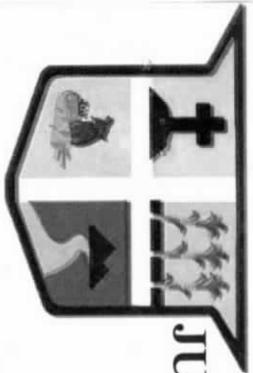
Vista: El presupuesto a ejecutar para el año 2025

LA JUNTA MUNICIPAL DE CATALINA EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

ARTICULO I: Aprobar como al efecto aprobamos el a Presupuesto 2025 por el monto de trece millones novecientos ochenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos **RD\$13,986,179.67.**

ARTICULO II: Conforme a lo dispuesto el párrafo I del artículo 323 de la Ley Núm. 176-07, la etapa de Formulación Presupuestaria Municipal debe iniciarse a más tardar el **01 de agosto de cada año.**



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CATALINA

D.M. de Catalina, Bani Provincia Peravia R.D.

RNC 430-05710-1

Teléfono: 829-822-2988

Aprobado en la Honorable Sala Capitular de la Junta Municipal de Catalina a los 13 días del mes de diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y a los 161 años de la Restauración de la República.

Jose Beznoso

Lic. José Miguel Reynoso Valdez
Alcalde Distrital de Catalina



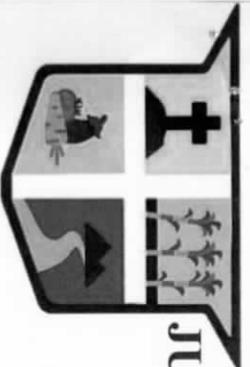
St. Fernando Alcántara C.

St. Fernando Alcántara C.
Presidente del Concejo

Damaris Beltré T.

Lic. Damaris Beltré T.
Secretaria del Concejo





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CATALINA

D.M. de Catalina, Bani Provincia Peravia R.D.

RNC 430-05710-1

Teléfono: 829-822-2988

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DICIEMBRE DEL AÑO 2024

Acta No. 08/2024..... Presidida por el Sr. Fernando Alcántara Cabrera

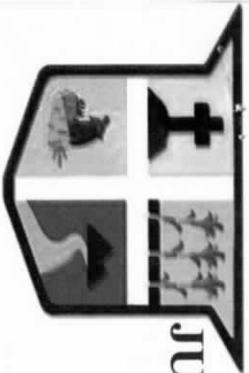
En el Distrito Municipal de Catalina del Municipio Baní, Provincia Peravia, siendo las 9:12 a.m. del día 13 de diciembre del año 2024, previa convocatoria de la presidencia para celebrar Sesión Ordinaria se reunió el Concejo de Vocales en la Sala de Sesiones de esta Junta Municipal con la asistencia del Sr. Fernando Alcántara Cabrera Presidente, Sr. Yorki Patricio Carmona Polanco Vicepresidente, Sr. Leonardo Lugo Vocal, asistido por el Lic. José Miguel Reynoso Valdez Director de la Junta Municipal, el Lic. José del Carmen Sánchez Tesorero y la Lic. Damaris Beltré Turbi Secretaria del Concejo.

El Sr. Presidente ordeno el pase de lista, comprobado el quórum reglamentario con la asistencia, de tres vocales, declara abierta la Sesión.

AGENDA PUNTO UNICO

- 1- 1-Oficio No 33/2024, d/f, 11/12/2024. Del Sr. Director donde solicita el Conocimiento y Aprobación de la Resolución 06/2024 que trata sobre del Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2025 de esta Junta Municipal, con un monto ascendente a RD\$ a RD\$ 13, 986,179.67. (trece millones novecientos ochenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos) distribuidos de la siguiente manera: el 25% en gastos de personal equivalente a RD\$ 3, 496,544.92 el 31% de servicios públicos municipales equivalente a RD\$ 4, 335,715.70, el 4% de educación salud y genero equivalente a RD\$ 559,447.18 y el 40% de inversión y obras equivalente a RD\$ \$ 5, 594,471.87

APROBADO



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CATALINA

D.M. de Catalina, Bani Provincia Peravia R.D.

RNC 430-05710-1

Teléfono: 829-822-2988

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 11:18 a. m. el Presidente dio por terminada esta Sesión.



ATENTAMENTE

Sr. Fernando Alcántara C.
Presidente del Concejo

Lic. Damaris Beltré Turbi
Secretaria del Concejo

